



REPUBLICA DEL ECUADOR



SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Macias Guerrero Sandra Maria** con RUC número **1305254847001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: DISTRIBUCIONES SANTA ANA

Datos de la Persona

Nombre Completo Sandra Maria Macias Guerrero

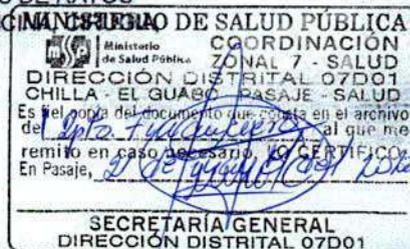
RUC 1305254847001

Dirección Principal:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Transversal: Calle 122 Barrio Paraíso, diagonal al redondel Calle: Av 108 Número: s/n Edificio: Página Web: Correo Electrónico: sandmacias@yahoo.com Teléfono(s): CASA:05-2621271, CELULAR:09-6271196,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
48130	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA (EXCEPTO JERINGUILLAS, AGUJAS Y ARTICULOS ANALOGOS)
27911	TEJIDOS ESTRECHOS; TEJIDOS ESTRECHOS CONSISTENTES EN URDIMBRE SIN TRAMA SUJETA POR MEDIO DE UN ADHESIVO (BOLDUCS); MARBETES, INSIGNIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE MATERIAS TEXTILES, SIN BORDAR; TRENCILLAS EN PIEZAS; ARTICULOS DE PASAMANERIA EN PIEZAS, SIN BOR
27120	ROPA DE CAMA, MANTELERIA, TOALLAS DE BANO Y PANOS DE COCINA
28222	CAMISAS, CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA HOMBRES O NINOS, DE PUNTO O GANCHILLO
36260	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (INCLUSO GUANTES) DE CAUCHO VULCANIZADO NO ENDURECIDO
38140	OTROS MUEBLES N.C.P.
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION
48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
48130	APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA O VETERINARIA



DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD

EN BLANCO

- 48160 APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
- 35250 PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS; GLUCOSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES Y SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS; ANTIBIOTICOS
- 35290 OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS



Dirección de Compras Públicas
R.U.P.

Lugar: MANTA

Responsable: Evelez

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 Ministerio de Salud Pública
 COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
 CHILLA - EL GUARCO PASAJE - SALUD
 Es fiel copia del documento que consta en el archivo del 2010-11-11-11-11 al que me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.
 En Pasaje, 11 de mayo del 2010
 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD
EN BLANCO



Ministerio
de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control
y Vigilancia Sanitaria - ARCSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

N° 0008592

Agencia Nacional de Regulación, Control
y Vigilancia Sanitaria - ARCSA

**CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y
TRANSPORTE PARA ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS**

ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO: MACIAS GUERRERO SANDRA MARIA

El establecimiento aplica las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte establecidas en el Ecuador, elaboradas de conformidad con el Acuerdo Ministerial 00004872 publicado en Suplemento del Registro Oficial Nro 260 el 04 de junio del 2014, y en su última modificación el 30 de noviembre de 2016, está sujeto a inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de dichas normas.

ALMACENAR: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general. Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C): Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Dispositivos Médicos y Productos absorbentes de higiene personal.

DISTRIBUIR: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general. Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C): Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Dispositivos Médicos y Productos absorbentes de higiene personal.

TRANSPORTAR: SERVIENTREGA ECUADOR S.A., ESTABLECIMIENTO No. 015: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general; Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C): Medicamentos en general. Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Dispositivos médicos. Productos absorbentes de higiene personal.

CERTIFICADO N°: BPADT-EF-165-2018
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARCSA-2017-2.8-0000225
RESPONSABLE TÉCNICO: Quiroz Salvatierra Jorge Enrique
RESPONSABLE LEGAL: Macias Guerrero Sandra Maria

PROVINCIA: Manabí
PARROQUIA: Los Esteros
ESTABLECIMIENTO: 001
CANTÓN: Manta
DIRECCIÓN: Av. 108 S/N y Calle 122

FECHA DE EMISIÓN: 09 de abril de 2018

VÁLIDO HASTA: 09 de abril de 2021

Guayaquil, 09/04/2018, se emite certificado por obtención de BPA, D y T.



75

DIRECCIÓN DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD
EN BLANCO



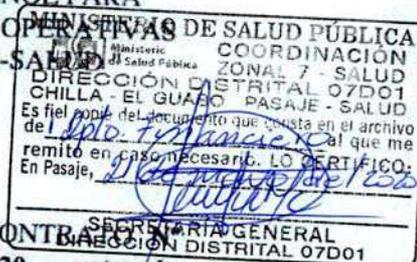
CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Gestión Distrital Administrativo Financiero

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-AF-2020-0532-M

Pasaje, 14 de abril de 2020

PARA: Srta. Od. Viviana Veriosca Nuñez Honores
Responsable de Salud Oral del Distrito 07D01 Salud (E)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTE PRECONTRACTUAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° RE-EMER-DDS07D01-2020-006 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% Y GEL ALCOHOL 70% DE ATENOL PARA USO DEL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD"



De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted que se suscribió el CONTRATO N° RE-EMER-DDS07D01-2020-006 de fecha 13 de Abril del 2020, entre la DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01 CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD Y SANDRA MARIA MACIAS GUERRERO "DISTRIBUCIONES SANTA ANA" cuyo objeto es la ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% Y GEL ALCOHOL 70% DE ATENOL PARA USO DEL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE -SALUD

Conforme se desprende de la cláusula Undécima del referido CONTRATO N° RE-EMER-DDS07D01-2020-006, en el cual se procedió a designar a usted como Administrador del mismo, según memorando N° MSP-CZ7-DDS-07D01-2020-1763-M correspondiéndole realizar los deberes y funciones contemplados en dicho contrato y en lo dispuesto en los artículo 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 121 de su Reglamento General de Aplicación, en la Norma de Control Interno 408-17 en lo que resulte aplicable y demás normativa vigente.(...)" proceso

El administrador de contrato tiene la responsabilidad del cumplimiento de lo siguiente:

Artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica:

"Administración del Contrato .- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento.

Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías;

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



**CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO – PASAJE - SALUD
Gestión Distrital Administrativo Financiero**

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-AF-2020-0532-M

Pasaje, 14 de abril de 2020



aplicación de multas y sanciones; y, recepciones”.

Así como en el artículo 80 de la misma ley que menciona: *“Responsabilidad de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.*

Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.”

En concordancia con el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica “Administrador del contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.”

Como también con las Normas de Control Interno 408-17 “Administrador del contrato. El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.

Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto.

Corresponde al administrador del contrato establecer la estructura organizacional necesaria para que el proyecto se ejecute en forma óptima, dependiendo de la magnitud del proyecto, se organizará una estructura de varios niveles, con un Jefe de Fiscalización y fiscalizadores en un área específica: calidad, avance físico y avance financiero de la obra, cada uno de los cuales tendría su propio personal de apoyo y la formación necesaria para atenderla o, si la complejidad de la obra más bien requiere de profesionales con formación en áreas distintas, como: estructuras, arquitectura, suelos, electricidad, mecánica, etc., que se encarguen de controlar tanto la calidad como el

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Gestión Distrital Administrativo Financiero

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-AF-2020-0532-M

Pasaje, 14 de abril de 2020

avance físico y financiero de las obras y rindan cuentas al Jefe de Fiscalización del proyecto.

Además, para la estructura que establezca debe definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los que la conforman y finalmente, obtener el apoyo logístico e instrumentos de medición, requeridos para que la obra se ejecute conforme con los objetivos definidos.

SON FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENTRE OTRAS:

a) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, al efecto, cumplirá lo siguiente:

- Solicitará de manera motivada al delegado de la máxima autoridad, la autorización para la elaboración de contratos modificatorios o complementarios conforme la normativa legal vigente.
- Velará por el cabal cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes, servicios, obras o consultorías contratadas, de conformidad con el respectivo cronograma determinado para este efecto.
- Durante la ejecución del contrato, realizará el seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Mantendrá comunicación oficial y atenderá los requerimientos del contratista de forma oportuna y fundamentada respecto a temas derivados de la correcta ejecución del contrato.
- Garantizará que las garantías presentadas se encuentren vigentes, durante la ejecución del plazo contractual; ya sea hasta el devengamiento total del anticipo entregado, de ser el caso, como hasta la recepción definitiva del objeto del contrato, al efecto deberá coordinar las acciones que sean necesarias con la unidad financiera pertinente. Además, atenderá la solicitud de devolución de garantías, una vez ejecutado el contrato a satisfacción o devengado el anticipo. La garantía técnica subsistirá luego de finalizar el plazo contractual.

b) Adoptar todas las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados al cumplimiento del contrato, al efecto, cumplirá lo siguiente:

- Notificará al contratista de forma oportuna respecto al cumplimiento de plazos contractuales conforme el cronograma de ejecución determinado para este efecto.
- Alertará respecto a la quiebra o insolvencia del contratista.
- En caso que el contratista solicite una prórroga o suspensión de plazo, deberá preparar un informe motivado en aspectos técnicos y económicos a fin de que el



EN BLANCO
DIRECCIÓN DISTRICTAL 07D01
CHILTA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Gestión Distrital Administrativo Financiero

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-AF-2020-0532-M

Pasaje, 14 de abril de 2020

delegado de la máxima autoridad, resuelva sobre la pertinencia o no de conceder la prórroga o suspensión del plazo.

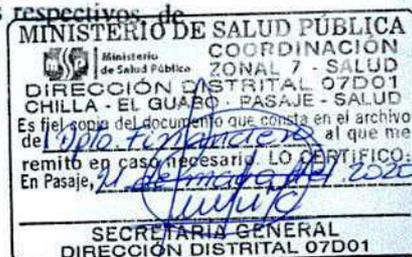
c) Si evidencia que existe un retraso en la entrega del objeto de contratación o incumplimiento de cronogramas, deberá imponer multas y sanciones que hubieren lugar, en función de los incumplimientos incurridos y notificar al contratista. Si el contratista persiste en los retrasos, deberá presentar el informe correspondiente en el que se determine puntualmente los incumplimientos del contratista, con el objeto que la máxima autoridad o su delegado disponga la terminación unilateral del contrato y ejecución de las garantías entregadas.

d) En el caso de que la forma de pago determinada en el contrato, establezca el pago de anticipo, una vez que este sea acreditado al contratista, deberá remitir a la Subdirección Nacional de Contratación Pública o quien haga sus veces en el nivel desconcentrado, la documentación respectiva a fin de que dicha dependencia proceda a su publicación.

e) Deberá elaborar el (las) acta (s) de entrega recepción conjuntamente con el delegado designado para el efecto. Si por negligencia o descuido en la administración del contrato no se suscribiere el acta de entrega recepción correspondiente, o en su defecto, si suscribiere sin haber cumplido los requisitos o condiciones establecidas en el contrato (modelo, serie, marca, valor, etc.) y en la normativa vigente, estos hechos se sancionarán conforme lo determinado en el artículo 80 de la LOSNCP. Dichas actas deberán contener los antecedentes, condiciones generales de ejecución, liquidación económica y de plazos, constancia de la recepción y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

f) En el caso de terminación de la relación laboral, previo a la liquidación de los haberes a los que tuviere derecho, deberá entregar a la máxima autoridad o delegado que lo designó como administrador de contrato, un informe detallado del estado de ejecución del contrato, en el que al menos se hará constar lo siguiente:

- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de los pagos realizados al contratista.
- La documentación vinculada al contrato, en el caso de haberla.
- Multas y/o sanciones impuestas o por imponerse con los respaldos respectivos de ser el caso.
- Garantías otorgadas con el detalle de su vigencia.
- Estado actual del avance del cumplimiento de contrato.
- Detalle de contratos complementarios o modificatorios.
- Informes o actas generadas durante su administración.
- Toda la información relevante del procedimiento.



EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Gestión Distrital Administrativo Financiero

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-AF-2020-0532-M

Pasaje, 14 de abril de 2020

g) Además cabe mencionar que el Administrador del Contrato deberá facilitar toda la documentación generada en la etapa de ejecución del contrato para ser transparentada en el PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Por lo tanto se hace entrega del trámite precontractual original y adjuntando

Anexo de formatos digitales a utilizar en elaboración de informes para proceder al pago.

Particular que informó para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Amanda Leidy Torres Jaramillo
ANALISTA DE ADQUISICIONES 1 07D01

Anexos:

- contrato_de_alcohol_y_gel_alcohol.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Fausto Enrique Blacio Paladines
Director Distrital 07D01 Chilla El Guabo Pasaje SALUD

Sra. Ing. Tatiana Maria Veintimilla Valarezo
Analista Distrital de Presupuesto y Administración de Caja

Srta. Ximena Carolina Matute Becerra
Guardalmacén Distrital 07D01

Srta. BQ. Diana Liliana Bravo Medina
Analista Distrital de Medicamentos y Dispositivos Médicos



EN BLANCO
DIRECCIÓN DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



CONTRATO NRO. EMER-DDS07D01- 2020-006

“ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% Y GEL 70% DE ETANOL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA – EL GUABO – PASAJE -SALUD PARA CUBRIR LA EMERGENCIA SANITARIA”

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO POR EMERGENCIA NACIONAL

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la **Dirección Distrital 07D01 – Chilla – El Guabo – Pasaje – Salud.**, representada por el **ECON. FAUSTO ENRIQUE BLACIO PALADINES**, en calidad de **Director Distrital**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y por otra el proveedor **“DISTRIBUIDORA SANTA ANA”** con **RUC: 1305254847001**, legalmente representada por **SANDRA MARIA MACIAS GUERRERO**, con **cedula de ciudadanía nro. 1305254847**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 Que, el artículo 57 detalla las Contrataciones en Situaciones de Emergencia “...Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.”(...).

1.2 Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, se Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus y prevenir un posible contagio masivo en la población.

1.3 Que, el artículo 6 del Acuerdo Ministerial 00126-2020 dispone que “...La Red Pública Integral de Salud contratará de manera directa o a través de invitaciones, las obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios que se requieran de manera estricta para superar esta situación de emergencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...”



Zona 7 Distrito 07D01 CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD
 Av. Jubones entre Machala y Ochoa León • Teléfono: 593(07)2917853-07d01saludz7@gmail.com
 Pasaje - Ecuador

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



2.1.1 Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

2.1.2 La certificación que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.1.3 Registro Único de Contribuyente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
 Es el copia del documento que consta en el archivo del Info. Finquero al que me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.
 En Pasaje, 14 de mayo del 2010
[Firma]
 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con la **Dirección Distrital 07D01 - Chilla - El Guabo - Pasaje** Salud a suministrar y entregar en su totalidad la **"ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% Y GEL 70% DE ETANOL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE -SALUD PARA CUBRIR LA EMERGENCIA SANITARIA"**, y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en la ciudad de **Pasaje, Provincia de El Oro**, en el local de **bodega de la Dirección Distrital 07D01 Chilla - El Guabo - Pasaje - Salud**, ubicada en **Jubones, entre Machala y Ochoa León - Cantón Pasaje - Provincia de El Oro**, según las características y especificaciones técnicas requeridas.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **\$7.099,50 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 50/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que se desglosa en la proforma, tal como se indica a continuación:

CANT	DETALLE	PRESENTACION	V/UNIT	V/TOTAL
1250	GEL ALCOHOL FRASCO 500 ML CON DOSIFIACOR	FRASCO	\$4,00	\$5.000,00
	SUB-TOTAL			\$5.000,00
	IVA			\$0,00
	TOTAL			\$5.000,00

CANT	DETALLE	PRESENTACION	V/UNIT	V/TOTAL
494	ALCOHOL LITRO	UNIDAD	\$4,25	\$2.099,50
	SUB-TOTAL			\$2.099,50
	IVA			\$0,00
	TOTAL			\$2.099,50

DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD
EN BLANCO



8.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- 1) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que mediante notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- 2) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- 3) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

8.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Novena. - MULTAS

De acuerdo a lo establecido en el segundo inciso del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el que indica que “Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

9.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato.

9.2 Si las multas excedieren del 5% del monto total del contrato, el Contratante dará por terminado unilateralmente el contrato.

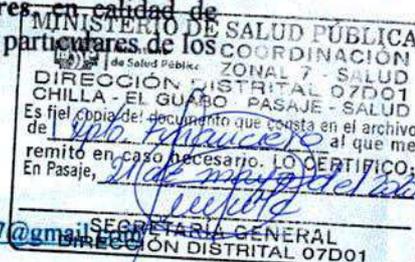
Cláusula Décima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.1 EL CONTRATISTA libre y voluntariamente renuncia al reajuste de precios en el presente contrato, de conformidad a lo que dispone el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 LA CONTRATANTE designa mediante **Memorando No. MSP-CZ7-DDS-07D01-2020-1763-M, de fecha 06 de abril de 2020**, a la **Od. Viviana Veriosca Núñez Honores**, en calidad de **administradora del contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Zona 7 Distrito 07D01 CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD
 Av. Jubones entre Machala y Ochoa León • Teléfono: 593(07)2917853-07d01saludz7@gmail.com
 Pasaje - Ecuador



DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD
EN BLANCO



Cláusula Décima Cuarta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

14.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

15.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Sexta. - DOMICILIO

16.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el Cantón Pasaje – provincia de El Oro.

16.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Pasaje, El Oro, Jubones Entre Machala y Ochoa León, teléfono: 07-2917840, email: 07d01salud7@gmail.com

El CONTRATISTA: Manta / Manabí / Ave. 108 S/N y Calle 122 – Parroquia Los Esteros, Teléfono: 05-2621271 - 0987980003, email: sandmacias@yahoo.com
RUC: 1305254847001.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

17.1 **Declaración.** - Libre y voluntariamente, en tres ejemplares de igual contenido y valor, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Pasaje, a los Trece días del mes de abril del dos mil veinte.



ECON. FAUSTO ENRIQUE BLACIO PALADINES
Directora Distrital 07D01 Chilla -
El Guabo – Pasaje – Salud.

**Distribuciones
Santa Ana**
FIRMA AUTORIZADA

"DISTRIBUCIONES SANTA ANA"
Sandra María Macías Guerrero
RUC: 1305254847001

Zona 7 Distrito 07D01 CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD
Av. Jubones entre Machala y Ochoa León • Teléfono: 593(07)2917853-07d01salud7@gmail.com
Pasaje - Ecuador

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	
COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD	
DIRECCIÓN DISTRICTAL 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD	
Es fiel copia del documento que consta en el archivo de <u>1305254847001</u> al que me remito en caso necesario. LÓPEZ J. ENRIQUE	
En Pasaje, <u>13 de mayo del 2020</u>	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DISTRICTAL 07D01	

DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD
EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1305254847001
 APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS GUERRERO SANDRA MARIA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/10/2003
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 10/02/2006
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MENOR DE MEDICINAS Y PRODUCTOS PARA EL ASEO PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA DOLOROSA Calle: AV 19 Número: S/N Intersección CALLE 10 Y 11 Referencia: EN LA PLANTA BAJA DE LA CLINICA SAN PABLO

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/05/2009
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 04/01/2016
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COLEGIO FAE Bloque: ALA DE COMBATE 23 Edificio: CLINICA FAE Carretero: VIA JARAMIJO Celular: 0996271196

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 Ministerio de Salud Pública
 COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
 CHILLA - EL GUANO - PASAJE - SALUD
 Es fiel copia del documento que consta en el archivo de foto de la licencia al que me remite en caso necesario. LO CERTIFICO:
 En Pasaje, 14 de mayo del 2018
 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

SRI
 Fecha: 05 JUN 2018
 Usuario: JAGS201017

Sandra Macias

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGS201017 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 05/06/2018 10:50:34

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07DOI
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1305254847001
APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS GUERRERO SANDRA MARIA
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUCIONES SANTA ANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACION ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 21/07/1967 **FEC. ACTUALIZACION:** 05/06/2018
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/04/1997 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 26/05/1997 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: AV. 108 Número: S/N Intersección: CALLE 122
Referencia: BARRIO PARAISO DIAGONAL AL REDONDEL Teléfono: 052621271 Email: sandmacias@yahoo.com Celular: 0987980003

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI **CERRADOS:** 3

Sandra Macias

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Fecha: 10 JUL 2013
Firma del Servidor Responsable
JAGS201017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos.
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGS201017

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
COORDINACIÓN
DIRECCIÓN DISTRITAL 7 - SALUD
CHILLA - EL GUISO PASAJE - SALUD
Es fiel copia del documento que consta en el archivo de
remito en caso necesario. LO CERTIFICO.
En Pasaje, 10 de Julio del 2013
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

63

DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR



SISTEMA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Macias Guerrero Sandra María** con RUC número **1305254847001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: DISTRIBUCIONES SANTA ANA

Datos de la Persona

Nombre Completo Sandra María Macias Guerrero

RUC 1305254847001

Dirección Principal:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Transversal: Calle 122 Barrio Paraíso, diagonal al redondel Calle: Av 108 Número: s/n Edificio: Página Web: Correo Electrónico: sandmacias@yahoo.com Teléfono(s): CASA:05-2621271, CELULAR:09-6271196,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
48130	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA (EXCEPTO JERINGUILLAS, AGUJAS Y ARTICULOS ANALOGOS)
27911	TEJIDOS ESTRECHOS; TEJIDOS ESTRECHOS CONSISTENTES EN URDIMBRE SIN TRAMA SUJETA POR MEDIO DE UN ADHESIVO (BOLDUCS); MARBETES, INSIGNIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE MATERIAS TEXTILES, SIN BORDAR; TRENCILLAS EN PIEZAS; ARTICULOS DE PASAMANERIA EN PIEZAS, SIN BOR
27120	ROPA DE CAMA, MANTELERIA, TOALLAS DE BANO Y PANOS DE COCINA
28222	CAMISAS, CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE PUNTO O GANCHILLO
36260	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (INCLUSO GUANTES) DE CAUCHO VULCANIZADO NO ENDURECIDO
38140	OTROS MUEBLES N.C.P.
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION
48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
48120	APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA ODONTOLOGIA O VETERINARIA



DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD
EN BLANCO

- 48160 APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
- 35250 PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS; GLUCOSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES Y SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS; ANTIBIOTICOS
- 35290 OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS



Lugar: MANTA

Responsable: Evelez

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Ministerio de Salud Pública
COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Es fiel copia del documento que consta en el archivo de Wp. Anarciso al que me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.
En Pasaje, 11 de mayo del 2011
Wp. Anarciso
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD





Ministerio
de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control
y Vigilancia Sanitaria - ARCSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

N° 0008592

Agencia Nacional de Regulación, Control
y Vigilancia Sanitaria - ARCSA

**CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y
TRANSPORTE PARA ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS**

ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO: MACIAS GUERRERO SANDRA MARIA

El establecimiento aplica las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte establecidas en el Ecuador, elaboradas de conformidad con el Acuerdo Ministerial 00004872 publicado en Suplemento del Registro Oficial Nro. 260 el 04 de junio del 2014, y en su última modificación el 30 de noviembre de 2016, está sujeto a inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de dichas normas

ALMACENAR: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general. Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C): Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Dispositivos Médicos y Productos absorbentes de higiene personal.

DISTRIBUIR: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general. Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C): Medicamentos en general, Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Dispositivos Médicos y Productos absorbentes de higiene personal.

TRANSPORTAR: SERVIENTREGA ECUADOR S.A., ESTABLECIMIENTO No. 015: Productos que requieren temperatura de refrigeración (2°C a 8°C): Medicamentos en general; Productos que requieren temperatura ambiente (no mayor a 30°C): Medicamentos en general. Medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Dispositivos médicos. Productos absorbentes de higiene personal.

CERTIFICADO N°:
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO:
RESPONSABLE TÉCNICO:
RESPONSABLE LEGAL:

BPADT-EF-165-2018
ARCSA-2017-2.8-0000225
Quiroz Salvatierra Jorge Enrique
Macias Guerrero Sandra Maria

PROVINCIA: Manabí
PARROQUIA: Los Esteros
ESTABLECIMIENTO: 001

CANTÓN: Manta
DIRECCIÓN: Av. 108 S/N y Calle
122

FECHA DE EMISIÓN: 09 de abril de 2018

VÁLIDO HASTA: 09 de abril de 2021

Guayaquil 09/04/2018, se emite certificado por obtención de BPA, D y T



EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Dirección Distrital.

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-2020-1895-M

Pasaje, 13 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Amanda Leidy Torres Jaramillo
Analista de Adquisiciones 1 07D01

ASUNTO: SOLICITANDO ELABORACION DE CONTRATO DE LA
 ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70 % Y GEL ALCOHOL 70 % DE
 ETANOL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES
 OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA-EL GUABO -PASAJE
 -SALUD PARA CUBRIR EMERGENCIA SANITARIA



De mi consideración:

En referencia al memorando MSP-CZ7-DDS-07D01-UAJ-2020-0141-M emitido por el Abg. Jorge Luis Aguilera Daul Analista Distrital de Asesoría Jurídica esta dirección envía a usted, el **CONTRATO NRO. EMER-DD07D01-2020-006.....** PARA LA ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70 % Y GEL ALCOHOL 70 % DE ETANOL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA-EL GUABO -PASAJE -SALUD PARA CUBRIR EMERGENCIA SANITARIA , a favor de DISTRIBUCIONES SANTA ANA Con RUC N° 1305254847001 por el valor de 7099.50 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 50/100).

Mediante la presente le hago llegar **EL CONTRATO NRO. EMER-DD07D01-2020-006.....** PARA LA ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70 % Y GEL ALCOHOL 70 % DE ETANOL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA-EL GUABO -PASAJE -SALUD PARA CUBRIR EMERGENCIA SANITARIA , a favor de DISTRIBUCIONES SANTA ANA Con RUC N° 1305254847001 por el valor de 7099.50 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 50/100).

Ver anexos.

En referencia al memorando MSP-CZ7-DDS-07D01-AF-2020-0515-M emitido por la Ing. Amanda Torres Jaramillo Analista de Adquisiciones 1 07D01 esta dirección solicita a usted, la elaboración del contrato de la ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70 % Y GEL ALCOHOL 70 % DE ETANOL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA-EL GUABO -PASAJE -SALUD PARA CUBRIR EMERGENCIA SANITARIA , a favor de DISTRIBUCIONES SANTA ANA Con RUC N° 1305254847001 por el valor de

EN BLANCO
DIRECCION DISTRIATL 07D01
CHILA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO – PASAJE - SALUD
Dirección Distrital.

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-2020-1895-M

Pasaje, 13 de abril de 2020

7099.50 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 50/100).

Mediante el presente me permito solicitar se autorice a quien corresponda la elaboración del contrato de la **ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70 % Y GEL ALCOHOL 70 % DE ETANOL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA-EL GUABO -PASAJE -SALUD PARA CUBRIR EMERGENCIA SANITARIA**, a favor de **DISTRIBUCIONES SANTA ANA** Con RUC N° 1305254847001 por el valor de 7099.50 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 50/100)

Adjunto documentación de respaldo mediante link (<http://186.47.123.60/nube/index.php/s/AOiHczQwrFhzkbi>)

- NECESIDAD
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- ADMINISTRADOR DE CONTRATO
- PROFORMA
- DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Fausto Enrique Blacio Paladines
DIRECTOR DISTRITAL 07D01 CHILLA EL GUABO PASAJE SALUD

Referencias:

- MSP-CZ7-DDS-07D01-UAJ-2020-0141-M

Anexos:

- contrato_-_emergencia_-_dds07d01_-_006-2020_-_abril_2020.doc



DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD
EN BLANCO



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Gestión Distrital Administrativo Financiero

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-AF-2020-0515-M

Pasaje, 10 de abril de 2020

Copia:

Sr. Abg. Jorge Luis Aguilera Daul
Analista Distrital de Asesoría Jurídica



DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD
EN BLANCO



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO – PASAJE - SALUD
Gestión Distrital Administrativo Financiero

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-AF-2020-0515-M

Pasaje, 10 de abril de 2020

PARA: Sr. Mgs. Fausto Enrique Blacio Paladines
Director Distrital 07D01 Chilla El Guabo Pasaje SALUD

ASUNTO: SOLICITANDO ELABORACION DE CONTRATO DE LA
ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70 % Y GEL ALCOHOL 70 % DE
ETANOL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES
OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA-EL GUABO -PASAJE
-SALUD PARA CUBRIR EMERGENCIA SANITARIA

De mi consideración:

Mediante el presente me permito solicitar se autorice a quien corresponda la elaboración del contrato de la ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70 % Y GEL ALCOHOL 70 % DE ETANOL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA-EL GUABO -PASAJE -SALUD PARA CUBRIR EMERGENCIA SANITARIA , a favor de DISTRIBUCIONES SANTA ANA Con RUC N° 1305254847001 por el valor de 7099.50 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 50/100)

Adjunto documentación de respaldo mediante link (
<http://186.47.123.60/nube/index.php/s/AOiHczQwrFhzkbi>)

- NECESIDAD
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- ADMINISTRADOR DE CONTRATO
- PROFORMA
- DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Amanda Leidy Torres Jaramillo
ANALISTA DE ADQUISICIONES 1 07D01



EN BLANCO
DIRECCIÓN DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD

CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO – PASAJE - SALUD
Dirección Distrital.

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-2020-1873-M

Pasaje, 10 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Amanda Leidy Torres Jaramillo
Analista de Adquisiciones 1 07D01

ASUNTO: Autorización de Inicio de Proceso de Contratación por Estado de Emergencia

De mi consideración:

Por medio de la presente y en atención al memorando No. MSP-CZ7 DDS 07D01 MDM-2020-0185-M esta dirección autoriza a usted, el inicio del proceso de contratación por estado de Emergencia decreto 00126 para la Adquisición de Alcohol antiséptico Y Gel 70% para las unidades operativas Chilla - El Guabo Pasaje, salud. por un presupuesto referencial de \$ 7099,5.

Se entrega la siguiente documentación habilitante:

- Informe de Necesidad
- Certificación Presupuestaria
- Ficha Técnica

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Fausto Enrique Blacio Paladines
DIRECTOR DISTRITAL 07D01 CHILLA EL GUABO PASAJE SALUD

Referencias:

- MSP-CZ7DDS07D01MDM-2020-0185-M

Copia:

Srta. BQ. Diana Liliana Bravo Medina
Analista Distrital de Medicamentos y Dispositivos Médicos



Salud - D. 07

DIRECCIÓN DISTRITAL EL GUABO PASAJE SALUD
Dirección Distrital

Presente en la fecha de hoy, a los días...

En el presente se...

Se ha...

Se ha...

DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD
EN BLANCO

En la fecha...



En la fecha...

En la fecha...

En la fecha...

En la fecha...



COMPARACION DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (ALCOHOL Y GEL ALCOHOL) PARA EL PERSONAL MEDICO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS QUIENES REALIZAN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON CASOS SOSPECHOSOS DEL VIRUS COVID-19 QUE ACUDEN A DIARIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01 CHILLA-EL GUABO - PASAJE-SALUD.

ASUNTO:

Informe sobre la existencia de cotizaciones para la adquisición de medicamentos (alcohol y gel alcohol) para el personal médico de las unidades operativas quienes realizan la atención de pacientes con casos sospechosos del virus covid-19 que acuden a diario a los establecimientos de salud de la Dirección distrital 07d01 chilla-El guabo -pasaje-salud.



OBJETIVO:

Justificar la existencia de cotizaciones para adquisición de medicamentos (alcohol y gel alcohol) para el personal médico de las unidades operativas quienes realizan la atención de pacientes con casos sospechosos del virus covid-19 que acuden a diario a los establecimientos de salud de la Dirección distrital 07d01 chilla-el guabo -pasaje-salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Realizar el análisis de los precios unitarios del bien a adquirir de acuerdo a las proformas recibidas para calcular el presupuesto referencial a utilizarse en la presente adquisición.

ANTECEDENTES:

Mediante "INFORME TECNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID - 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)"

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, se Declara el Estado de Emergencia

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



Sanitaria en todos los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus y prevenir un posible contagio masivo en la población.

El artículo 6 del Acuerdo Ministerial 00126-2020 dispone que “La Red Pública Integral de Salud contratará de manera directa o a través de invitaciones, las obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios que se requieran de manera estricta para superar esta situación de emergencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Que, el Eco. Fausto Blacio Paladines en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, emitió la mediante Resolución de Emergencia Nro. **INIC-DDCHGPS-2020-002** de fecha 17 de marzo del 2020, en la que resuelve: “...Artículo 1.- Acogerse al Estado de Emergencia sanitaria decretada mediante Acuerdo Ministerial 00126-2020, emitida por la Ministra de Salud Pública.

Artículo 2.- Autorizar la contratación de obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios de manera directa o a través de invitaciones, las que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer, que una vez concluido el estado de emergencia sanitaria se publique en el Portal COMPRAS PUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos... ”.

Con memorando NRO. MSP-CZ7-DDS-07D01-MDM-2020-0177-M, de fecha 05 de Abril del 2020, suscrito por la BQF. Diana Bravo - Responsable del proceso de Adquisiciones de Dispositivos Médicos, solicita la autorización para la “ADQUISICIÓN DE ALCHOL AL 70 % Y GEL ALCOHOL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 07D01 CHILLA -EL GUABO -PASAJE -SALUD” En el que adjunta toda la Documentación precontractual que justifica y respalda el requerimiento.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria en el ítem N° 530809 denominada medicamentos conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Tatiana Veintimilla Analista Distrital de Presupuesto y Administración de Caja, mediante certificación presupuestaria N° 103 de fecha 06 de Abril del 2020.



DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD
EN BLANCO



CONCLUSIONES:

El presente informe es desarrollado con la finalidad de definir el oferente para la adquisición de medicamentos (alcohol y gel alcohol)para el personal médico de las unidades operativas quienes realizan la atención de pacientes con casos sospechosos del virus covid-19 que acuden a diario a los establecimientos de salud de la Dirección distrital 07d01 chilla-el guabo -pasaje-salud.

1. Que una vez solicitadas las cotizaciones tuvimos respuesta favorable de los siguientes proveedores:

CANT.	UNID.	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DISTRIBUCIONES SANTA ANA	RICHARD REPRESENTACIONES MEDICAS	MASTERCORP	PRECIO UNITARIO MAS BAJO
				1305254847001	1721050035001	1711806438001	
1250	UNIDAD	GEL ALCOHOL	70% DE ETANOL	4.00	6.89	4.50	4.00

CANT.	UNID.	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DISTRIBUCIONES SANTA ANA	MASTERCORP	FNC MECIAL CIA. LTDA	PRECIO UNITARIO MAS BAJO
				1305254847001	1711806438001	0791722543001	
494	UNIDAD	ALCOHOL	ETILICO (ANTISÉPTICO USO TÓPICO) 70%	4.25	4.80	4.90	4.25

2. Considerando que, dentro de las proformas presentadas en la contratación, se ha tomado en cuenta el precio más bajos y que cumpla con las características técnicas solicitadas por el área requirente, y de esta manera evitar el contagio y proteger al personal de Salud que se encuentra en primera línea enfrentando

EN BLANCO
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUARBO-PASAJE-SALUD



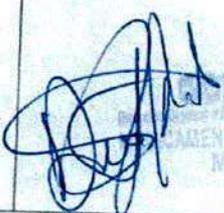
esta pandemia, , en referencia al Art.336 de la Codificación de Resoluciones y Art.6 numeral 17 y 18 de la LOSNCP.

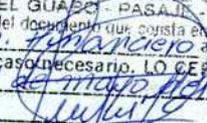
3. Dejando constancia en vista de los precios referenciales cotizados a la fecha los precios son altos, motivos los cuales por la situación de movilización , materia prima han encarecido precios según criterios de los proveedores , pero se adquirido considerando lo más económico a la fecha de la cotización; e incluso no quieren actualizar proformas en referencia a las fechas , pero que los precios se mantienen ,tampoco se ha recibido un precio techo ni por parte de la Coordinación zonal ni de la Ministra de gobierno, a pesar de los constantes chats por whatsapp sobre las quejas en referencia a los precios con la Coordinación zonal.

4. Acogiéndonos en vista de precautelar la vida y salud del personal y el abastecimiento que se requiere ante esta emergencia y haciendo mención a lo que dispone el Art. 32 de la constitución se ha realizado el abastecimiento.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Pasaje , 06 de Abril del 2020.

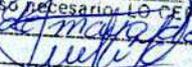
CARGO	NOMBRE	FIRMA
<p>ANALISTA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS</p>	<p>BQF. DIANA BRAVO</p>	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
 CHILLA - EL GUANO - PASAJE - SALUD
 Es fiel copia del documento que consta en el archivo de Dr. Zambrano que me remito en caso necesario. LO CERTIFICO:
 En Pasaje, 21 de mayo del 2020

 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

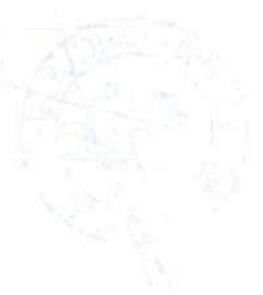
EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



ANALISTA DISTRITAL DE ADQUISICIONES 1	ING. AMANDA TORRES	
DIRECTOR DISTRITAL	ECO.FAUSTO BLACIO PALADINES	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Ministerio de Salud Pública COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Es fiel copia del documento que consta en el archivo de Inte. Referencial
remitido en caso necesario. LO CERTIFICO:
En Pasaje, 12 de mayo del 2016

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

EN BLANCO
DIRECCION DISTRIAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



Faint text on the left side of the page.

Faint text on the left side of the page.

Faint text on the left side of the page.

Faint text on the left side of the page.

Faint text at the bottom of the page.



Datos Cliente

Cliente: DISTRITO 07D01
 Direccion: CHILLA - EL GUABO
 Telefono:
 RUC: 760051170001
 Fecha: Quito, 02 de marzo de 2020

Datos Oficina

Proforma N° 28121
 RUC 1721050035001
 Telefono 958879773
 Correo ventaslopez25@gmail.com

Reciba un Cordial Saludo de Quienes Conformamos Richard Representaciones y Distribuciones Médicas, a Continuación la Proforma Solicitada.

PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 ANTIBACTERIAL DE 500 ML CON VALVULA DOSIFICADORA	UNIDAD	1030	6,89	7096,70
Sub Total				7096,70
IVA 12%				851,60
Total				7948,30

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DIAS LABORABLES
 TIMEPO DE ENTREGA: 8 DIAS LABORABLES
 FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA

Atentamente

Richard
 Representaciones Médicas

VICTOR LOPEZ
 Asesor Comercial

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
 CHILLA - EL GUABO PASAJE SALUD
 Es fiel copia del documento que consta en el archivo de Vito Lopez que me remito en caso necesario LO CERTIFICO.
 En Pasaje, 02 de marzo del 2020
 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



DISTRIBUCIONES SANTA ANA

RUC 1305254847001

AV. 108 Y CALLE 122

TLF. 052384-271 0987980003

Email: sandmacias@yahoo.com

MANTA

CLIENTE

DIRECCION DISTRITAL 07D01 CHILLA-
EL GUABO-PASAJE-SALUD

RUC .0760051170001

AV. JUBONES/MACHALA Y OCHOA

DIREC LEON

MANTA, ABRIL 10 DEL 2020

PROFORMA DSA-
047-2020

CANT	DETALLE	PRESENTACION	V/UNIT	V/TOTAL
1250	GEL ALCOHOL FRASCO 500 ML CON DOSIFIACOR	FRASCO	\$4,00	\$5.000,00
	SUB-TOTAL			\$5.000,00
	IVA			\$0,00
	TOTAL			\$5.000,00

PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA

GARANTIA TECNICA: 12 MESES

VIGENCIA DE LA OFERTA: 15 DIAS

**DISTRIBUCIONES
SANTA ANA**
.....
FIRMA AUTORIZADA

Division de Medicamentos y Dispositivos
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS
MEDICOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
de Salud Pública
COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Es fiel copia del documento que consta en el archivo
de Pro. Fundacion al que se
remite en caso necesario. LO CERTIFICO
En Pasaje, 10 de mayo del 2020

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



FNC MEDICAL PRODUCTS CIA LTDA

R.U.C. 0791722543001

Machala - Colombia 4-5 Av Alejandro Castro e Inglaterra - 072153382

COTIZACION # 000066

- CLIENTE : DIRECCION DISTRITAL 07D01 SALUD

DIRECCION : AV JUBONES /MACHALA YOCHOA LEON
FECHA EMISION: 06/04/2020
VIGENCIA PRECIOS: 20 DIAS

C.I./R.U.C.: 0760051170001
CIUDAD : PASAJE
VENDEDOR : ING.NIETO CARRILO MARIA JOSE

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ALCOHOL ANTISEPTICO 70 % / LITRO	LITRO	494	4,90	2420.60



FIRMA AUTORIZADA

SUBTOTAL : 2420.60
DESCUENTO : 0,00
SUBTOTAL : 2420.60
(+) IVA 12% : 0,00
TOTAL : 2420.60

LA PRESENTE PROFORMA TIENE INCLUIDO EL 15% MINIMO DE DESCUENTO, PARA EMPRESAS PUBLICAS ESTABLECIDO EN EL ART. 163 DE LA LEY ORGANICA DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Ministerio de Salud Pública
COORDINACION ZONAL 7 - SALUD
DIRECCION DISTRITAL 07D01
CHILLA - EL GUARO PASAJE - SALUD
Es fiel copia del documento que consta en el archivo de ING. NIETO CARRILO MARIA JOSE al que me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.
En Pasaje, 06/04/2020
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DISTRITAL 07D01

Dir: Colombia 4-5 Av Alejandro Castro e Inglaterra
Telf 072 153-382

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUARBO-PASAJE-SALUD



RUC: 1711806438001

DIRECCION: AUT. MANUEL CORDOVA GALARZA, CALLE
LA INDEPENDENCIA CONJUNTO LA JOYA CASA 3-QUITO

TELEFONO: 022-355-043 / 022-355-552
0987-620-690 / 0995-125-563

CORREO ELECTRÓNICO: ga_brito12@hotmail.com // diana.e.brito88@gmail.com

PROFORMA: 11815

FECHA: 06 DE ABRIL DEL 2020

SEÑORES: DIRECCION DISTRITAL 07D01-CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD

RUC: 1760051170001

DIR: AV JUBONES ENTRE MACHALA Y OCHOA LEON

Presente:

CANT	UND	DETALLE DEL PRODUCTO	PREC. UNIT	TOTAL	IVA
494	UND	ALCOHOL SOLUCION 70º FRASCO 1000 ML CON TAPA SIN DISPENSADOR	4,80	2371,20	
1250	UND	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO 500 ML CON TAPA SIN DISPENSADOR	4,50	5625,00	*

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS

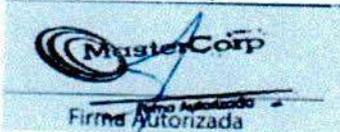
CONDICIONES DE PAGO: CONTRA/ENTREGA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 15 DÍAS

FORMA DE ENTREGA: DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DE

TRANSPORTE POR LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19

Atentamente,



Ing. Guido Brito

MASTERCORP



DIRECCIÓN DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE -SALUD
EN BLANCO



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
 Medicamentos y Dispositivos Médicos



DISTRIBUCIONES SANTA ANA

RUC 1305254847001

AV. 108 Y CALLE 122

TLF. 052384-271 0987980003

Email: sandmacias@yahoo.com

MANTA

CLIENTE DIRECCION DISTRITAL 07D01 CHILLA-
 EL GUABO-PASAJE-SALUD
 RUC .0760051170001
 DIREC AV. JUBONES/MACHALA Y OCHOA
 LEON

MANTA, ABRIL 3 DEL 2020

PROFORMA DSA-
 046-2020

CANT	DETALLE	PRESENTACION	V/UNIT	V/TOTAL
494	ALCOHOL LITRO	UNIDAD	\$4,25	\$2.099,50
	SUB-TOTAL			\$2.099,50
	IVA			\$0,00
	TOTAL			\$2.099,50

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO
 FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA
 GARANTIA TECNICA: 12 MESES
 VIGENCIA DE LA OFERTA: 15 DIAS

Distribuciones Santa Ana
 AUTORIZADA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
 Es fiel copia del documento que consta en el archivo de Plan de Financiamiento al que me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.
 En Pasaje, 21 de mayo del 2020
 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01



DIRECCIÓN DISTRICTAL DE SALUD PÚBLICA

CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Dirección Distrital

Memoranda Nro. MSP-C37-DDS-07D01-2020-103-M

Pasaje, 08 de abril de 2020

PARTE: Dra. Od. Viviana Veroles Nuñez Honoris
Responsable de Salud Oral del Distrito 07D01 Salud (E)

ASUNTO: ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE EMERGENCIA PARA
ADQUISICIÓN DE ALCOHOL Y GEL JUM PARA EL DISTRITO GUABO
CHILLA EL GUABO PASAJE SALUD

En atención al memorando Nro. MSP-C37-DDS-07D01-2020-103-M emitido por la
Brazo Medicina y Cirugía, en el cual se solicita la adquisición de
Materiales para la atención de Emergencias y Atención Primaria de Salud
DE EMERGENCIA PARA ADQUISICIÓN DE ALCOHOL Y GEL JUM PARA LAS
UNIDADES OPERATIVAS CHILLA EL GUABO PASAJE SALUD

**DIRECCIÓN DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD
EN BLANCO**

viviana.nunez@07d01.msp.gob.ec

Por medio de la presente solicito a Ud., se designe a un ADMINISTRADOR DE
CONTRATO DE EMERGENCIA PARA ADQUISICIÓN DE ALCOHOL Y GEL
JUM PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS CHILLA EL GUABO PASAJE SALUD
a la brevedad posible, una vez asignado bajo su mejor criterio se adjunta copia de
licitación, contrato o acción de personal y correo electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

DIRECCIÓN DISTRICTAL DE SALUD PÚBLICA
CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD

Memoranda Nro. MSP-C37-DDS-07D01-2020-103-M

Dr. Víctor Manuel Torres Zambrano
Distrito de Salud Oral del Distrito 07D01
Brazo Medicina y Cirugía

Av. Japones entre Machala y Ochoa León - Pasaje - El Oro - Ecuador
Código Postal: 070104 • Teléfono: 593 (07) 2817-840 - 2817-853 • www.salud.gob.ec

Av. Japones entre Machala y Ochoa León - Pasaje - El Oro - Ecuador
Código Postal: 070104 • Teléfono: 593 (07) 2817-840 - 2817-853 • www.salud.gob.ec

SP

SP


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 070416070-4
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: 070416070-4

CIUDADANIA: CIUDADANIA
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: NÚMERO DE IDENTIFICACION
 VIVIANA VERIOSCA
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: NÚMERO DE IDENTIFICACION
 EL ORO
 MACHALA
 MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




SUPERIOR ODONTÓLOGA V4339/2022

NÚÑEZ RAMÍREZ ESPINOSE
 HONORES SALVATHERRA BARATA ANGELITA

MACHALA
 2019-02-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-02-02





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2018

0020 F 0020 - 150 0704160704

NÚÑEZ HONORES VIVIANA VERIOSCA

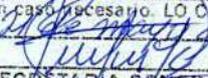
EL ORO
 MACHALA
 LA PROVIDENCIA



Jose Ramon

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
 CHILLA - EL GUANO - PASAJE - SALUD

Es fiel copia del documento que consta en el archivo de *Voto Habilitado* al que me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.
 En Pasaje, *14 de marzo del 2018*


 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Dirección Distrital.

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-2020-1764-M

Pasaje, 06 de abril de 2020

PARA: Srta. BQ. Diana Liliana Bravo Medina
Analista Distrital de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Sr. Erick Andres Chimbo Carpio
Responsable del Banco de Vacunas de la Dirección Distrital 07D01

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE DELEGACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATO DE EMERGENCIA "ADQUISICION DE ALCOHOL Y GEL 70% PARA UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRICTAL 07D01 CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD

De mi consideración:

En referencia al memorando MSP-CZ7 DDS 07D01 MDM-2020-0177-M emitido por la Bioquímica Diana Bravo Medina Analista Distrital de Medicamentos y Dispositivos Médicos esta dirección designa a usted, como parte de la delegación técnica, de acuerdo al monto de contratación como establece el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública del proceso para la contratación de "ADQUISICION DE ALCOHOL Y GEL 70% PARA UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRICTAL 07D01 CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD". Mediante CONTRATACIÓN POR EL ESTADO DE EMERGENCIA.

- erick.chimbo@07d01.mspz7.gob.ec
- diana.bravo@07d01.mspz7.gob.ec

Por medio del presente, solicito a usted la designación de la delegación técnica según corresponda, de acuerdo al monto de contratación como establece el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública del proceso para la contratación de "ADQUISICION DE ALCOHOL Y GEL 70% PARA UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRICTAL 07D01 CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD". Mediante CONTRATACIÓN POR EL ESTADO DE EMERGENCIA. Se SOLICITA anexar cédula de identidad, contrato o acción de personal y correo electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



EN BLANCO
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD

INSTRUCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

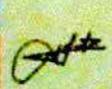
Y43-0372302

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBO LONDA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SALDARRIAGA OLGA ERVITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2012-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-24





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

070587248-9

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBO CARPIO
ERICK ANDRÉS

LUGARES NACIMIENTOS
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO ■
ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
08 - MARZO - 2019

0017 M **0017 - 225** **0705872489**

CHIMBO CARPIO ERICK ANDRÉS

LUGARES NACIMIENTOS
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ



ELECCIONES
2019

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
COORDINACIÓN
ZONAL 7 - SALUD
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD

Es fiel copia del documento que consta en el archivo de *L. 2019 - F. 10/10/2019* al que me remite en caso necesario. **EL CERTIFICADO**
 En Pasaje, *el día 10 de marzo del 2019*

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01



EN BLANCO
DIRECCIÓN DISTRITAL SALUD
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD
07D01





CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Dirección Distrital.

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-2020-1765-M

Pasaje, 06 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Amanda Leidy Torres Jaramillo
Analista de Adquisiciones 1 07D01

ASUNTO: Autorización de Inicio de Proceso de Contratación por Estado de Emergencia

De mi consideración:

Por medio del presente y en atención al memorando No. MSP-CZ7 DDS 07D01 MDM-2020-0175-M esta dirección autoriza a usted, el inicio del proceso de contratación por estado de Emergencia decreto 00126 para la Adquisición de Alcohol antiséptico Y Gel 70% para las unidades operativas Chilla - El Guabo Pasaje, salud por un presupuesto referencial de \$7099,5.

Se entrega la siguiente documentación habilitante:

- Informe de Necesidad
- Certificación Presupuestaria
- Ficha Técnica

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Fausto Enrique Blacio Paladines
DIRECTOR DISTRITAL 07D01 CHILLA EL GUABO PASAJE SALUD

Referencias:

- MSP-CZ7DDS07D01MDM-2020-0175-M

Copia:

Srta. BQ. Diana Liliana Bravo Medina
Analista Distrital de Medicamentos y Dispositivos Médicos



EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO – PASAJE - SALUD
Medicamentos y Dispositivos Médicos

Memorando Nro. MSP-CZ7 DDS 07D01 MDM-2020-0177-M

Pasaje, 05 de abril de 2020

PARA: Sr. Mgs. Fausto Enrique Blacio Paladines
Director Distrital 07D01 Chilla El Guabo Pasaje SALUD

ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE DELEGACIÓN TÉCNICA PARA
CONTRATO DE EMERGENCIA "ADQUISICION DE ALCOHOL Y
GEL 70% PARA UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION
DISTRITAL 07D01 CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD

De mi consideración:

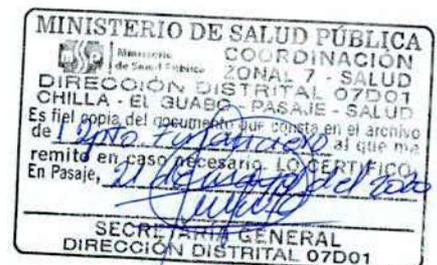
Por medio del presente, solicito a usted la designación de la delegación técnica según corresponda, de acuerdo al monto de contratación como establece el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Publica del proceso para la contratación de "ADQUISICION DE ALCOHOL Y GEL 70% PARA UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D01 CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD". Mediante CONTRATACIÓN POR EL ESTADO DE EMERGENCIA. Se SOLICITA anexar cédula de identidad, contrato o acción de personal y correo electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

BQ. Diana Liliana Bravo Medina
ANALISTA DISTRITAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

Ministerio de Salud Pública
Dirección Distrital 07D01 Chilla - El Guabo - Pasaje - Salud
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS



EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD



CZ7 DDS 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD
Dirección Distrital.

Memorando Nro. MSP-CZ7-DDS-07D01-2020-1764-M

Pasaje, 06 de abril de 2020



Mgs. Fausto Enrique Blacio Paladines
DIRECTOR DISTRITAL 07D01 CHILLA EL GUABO PASAJE SALUD

Referencias:
- MSP-CZ7DDS07D01MDM-2020-0177-M

Copia:
Sra. Ing. Amanda Leidy Torres Jaramillo
Analista de Adquisiciones 1 07D01

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	
	COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD
DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD	
Es fiel copia del documento que consta en el archivo de <u>Amanda Leidy Torres Jaramillo</u> al que me remito en caso necesario. L. A. DEPT. 1100	
En Pasaje, <u>06 de abril de 2020</u>	
SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01	

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	DIRECCION DISTRITAL 07D01 - CHILLA-EL GUABO-PASAJE - SALUD	103	06	04	20
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	003	530809	0709	001	0000	0000	Medicamentos	\$7,099.50
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$7,099.50
TOTAL										

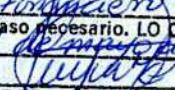
SON: SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOL Y GEL ANTISÉPTICO, PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL DISTRITO 07D01 CHILLA EL GUABO PASAJE. APROBADA POR EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETO 00126-2020. EN ATENCIÓN A REQUERIMIENTO PRESENTADO POR LA BQF. DIANA BRAVO MEDINA - ANALISTA DISTRITAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01 CHILLA EL GUABO PASAJE.

DÁTOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
LIQUIDADO		
FECHA: 06/04/2020	<small>Funcionario Responsable</small>	<small>Ministerio de Salud Pública Dirección Distrital 07D01 - Chilla - El Guabo - Pasaje - Salud</small>

PRESUPUESTO Y ADM. DE CAJA

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA COORDINACIÓN ZONAL 7 - SALUD DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01 CHILLA - EL GUABO - PASAJE - SALUD Es fiel copia del documento que consta en el archivo de <u>Acto. Emisión</u> al que me remito en caso necesario. LO CERTIFICO: En Pasaje, <u>21 de mayo del 2020</u>  SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN DISTRITAL 07D01
--

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILTA-EL GUABO-PRASJE-SALUD

EN BLANCO
DIRECCION DISTRICTAL 07D01
CHILLA-EL GUABO-PASAJE-SALUD